



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0211-2016-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto de 2016.

VISTOS, Informe n° 127-2016-OGI/VPI/UNAM de 05 de Mayo de 2016, INFORME N° 797-2016-OPD/UNAM de 14 de Junio de 2016, Informe N° 1654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 22 de Julio de 2016, Informe Legal N° 409-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Julio de 2016, Informe n° 0475-2016-DIGA/CO/UNAM de 27 de Julio de 2016., Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley n.°28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Con Informe n° 127-2016-OGI/VPI/UNAM de 05 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación – UNAM, la solicitud de pago en virtud al concurso logotipo UNAM, presentado por el Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, ganador de la "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM", el mismo que ya se viene utilizando y además que se ha realizado las gestiones para su reconocimiento a instancias superiores (INDECOPI), en este sentido el premio asciende al monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, para su consideración y efectuar el pago correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 409-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Julio de 2016, el Asesor Legal es de Opinión que, resulta Procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con el Sr. Pablo Moises Collantes Nureña, por el monto de S/. 5,000.00 soles, por haber sido declarado como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo que apruebe dicho pago;

Con Informe N° 797-2016-OPD/UNAM, de 14 de Junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 5,000.00 soles según Certificación Presupuestal N° 1229 de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para efectivizar el pago requerido por reconocimiento de deuda;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0211-2016-UNAM**

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD se aprobó el reconocimiento y pago de deuda a favor del Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, por el monto de 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles), que cuenta con Certificación Presupuestal N° 1229;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 09 de Agosto de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del SR. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA, por haber sido declarado como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", por la suma de S/ 5,000.00 soles, importe que se afectará a la Meta 0023, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme Certificación Presupuestal N° 1229, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OLOG (c)
Interesado
Arch. (2)

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 127- 2016-OGI/VPI/UNAM

PARA : Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP
Vicepresidencia de Investigación - UNAM.

DE : Mg. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : PAGO PREMIO CONCURSO LOGOTIPO UNAM.

FECHA : Moquegua, 05 de Mayo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
5 MAY 2016
N° EXP. 000995
HORA: 8:02 am FOLIOS: - 55 -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia enviada por el Sr. Pablo Moisés Collantes Nureña, quien solicita se proceda a efectuar el pago correspondiente como ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM" con la suma ascendente a S/5,000.00 nuevos soles en atención a la Resolución Presidencial N°411-2015-UNAM de fecha 13 de mayo del 2015 en la que en el Artículo Primero establece que : "Aprobar las bases del Concurso Público del diseño del logotipo de la UNAM, en cuyo ítem 8 establece que el premio al ganador será de S/5,000.00, otorgándosele Diploma acreditativo, cabe destacar que el mismo ya se viene usando y se han realizado las gestiones para su reconocimiento a instancias superiores (INDECOPI), este despacho alcanza para su consideración y efectuar el pago correspondiente para lo que solicito , en atención al Artículo Tercero que encarga a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución . Se adjunta informe N°172-2015-OGI/VPI/UNAM del 20 de mayo del 2015, en el cual se remite resultados del concurso. Cabe destacar que tal como se indica el Sr. Collantes el día 02 de diciembre del 2015 en función a un petitorio emitido por la comunidad estudiantil, se apersonó a su exposición para emitir el sustento de la propuesta ganadora.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
06 MAYO 2016
HORA: 12:10 pm N° REG. 004715
FIRMA: *Jue* FOLIO: - 55 -

Atentamente,

10 MAY 2016
FOLIOS: 55
HORA: 12:10 pm
1094



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Mg. MARIBEL PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
Folios: Prov. *DISA.*
Pase a:
Para: *Atender*
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 004715
Pase a: *O.A.L*
Para: *Opinion*
Fecha: *9 MAYO 2016*



Tacna, 6 de abril del 2016

Dr. Oswaldo Ramos Chumpitaz
Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 ABR 2016
Hora: 12:52 N° Reg: 2473
Firma: [Signature] Folios: -01-

Asunto: Cumplimiento del premio de concurso logotipo UNAM

Estimado Dr.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez para comunicarle el incumplimiento del pago hacia mi persona como ganador del concurso de logotipo UNAM, aprobado con Resolución Presidencial N° 678-2015-UNAM. Por lo cual pido que se cumpla con el premio pactado en tal concurso que es de s/. 5,000.00

Además recordar que el 02 de diciembre de 2015 acudí a la ciudad de Moquegua para exponer el sustento de mi propuesta ante los estudiantes y mesa directiva.

Reciba un cordial saludo.

Pablo Moisés Collantes Nureña
DNI 44210880
Pablo.collantes@fixbrand.com
Fixbrand.com
Pablocollantes.pe
987725131

PRESIDENCIA - UNAM Prov.
Folios: -01- Pase a: DGA
Fecha: 20 ABR 2016 Para: [Signature]
PRESIDENTE

3158 3292
01

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
Folios: Prov.
Pase a: OGI
Para: PROCEDER Informer
Fecha: 27-04-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
27 ABR 2016
N° EXP.
HORA: FOLIOS:

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 1654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

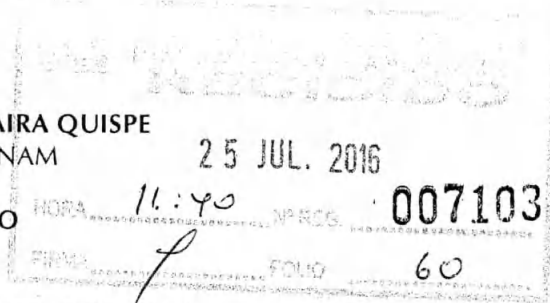
PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : OPINION TECNICA - RECONOCIMIENTO DE DEUDA
Sr. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA

REF. : INFORME N° 797-2016-OPD/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 277-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 127-2016-OGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, Julio 22, 2016



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que se ha hecho la revisión del expediente y como resultado de ello se puede concluir que el **“Concurso Publico Diseño del Logotipo de la Universidad de Moquegua”**, llevado a cabo en el mes de mayo del 2015 cuenta con los Actos Resolutivos de Aprobación y Autorización quedando pendiente el trámite de pago a favor del **Sr. PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA**, ganador del **“Concurso Publico Diseño del Logotipo de la Universidad de Moquegua”**, así mismo informar que cuenta con **certificación presupuestal** según **INFORME N° 797-2016-OPD/UNAM**, por el importe de **S/. 5, 000.00 nuevos soles** en la específica 23.27.1199 (Servicios Diversos), y a efecto de tramitar el pago es necesario que se realice el Reconocimiento de Deuda vía Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPO R/J-OLOG
Rlri/s/ec
CC. Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
26 JUL. 2016
FOLIOS 60 REG. 2207
HORA: 12:00 FIRMA: [Firma]

007103
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: O.A.L.
Para: Opinion legal
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 797-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 810-2016-UP-OPD/UNAM
 HOJA DE COORDINACION N° 277-2016-UNAM-CO-OAL

FECHA : Moquegua, 14 de junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 17 JUN 2016
 Hora: 10:35 N° Reg: 4370
 Folio: -59-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 20 JUN. 2016
 HORA: 12:38 pm N° REG: 006256
 FIRMA: [Signature] FOLIO: -59-

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 1229 s/5,000.00 nuevos soles

Concepto: Regularización de Pago premiación a ganador del Concurso Público Diseño del Logotipo de la universidad Nacional de Moquegua-Oficina de Imagen Institucional. Meta 0023-R.D.R.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

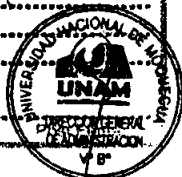
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PASE A: N° 5258
 PARA: [Blank]



[Signature]
 ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
 21 JUN 2016
 REG N° 5258
 FOLIOS: 59 HORA: 10:53 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N° 006256
 Pase a: O. Logistica
 Para: Opinion tecnica
 Fecha: 20 JUN. 2016



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4370
 Folios: -59-
 Fecha: 17 JUN 2016
 Para: [Blank]



INFORME LEGAL N° 409-2016-UNAM-CO/OAL

AL CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM
ASUNTO Reconocimiento y pago de deuda
Pablo Moisés Collantes Nureña
REF. Informe N° 1654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
Informe N° 797-2016-OPD/UNAM
FECHA Moquegua, 27 de julio de 2016

27 JUL. 2016
007183
HORA 10:59 N° REG.
FOLIO 61

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre reconocimiento y pago de deuda contraída a favor del señor Pablo Moisés Collantes Nureña, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Del Informe N° 127-2016-OGI/VPI/UNAM, suscrito por la jefa de la Oficina de Gestión de la Investigación, solicita el pago al señor Pablo Moisés Collantes Nureña, quien ha sido ganador del concurso "Creación del Logotipo Institucional de la UNAM" la suma de S/ 5,000.00, en atención a la Resolución Presidencial N° 411-2015-UNAM, de fecha 13.05.15, cuyo artículo primero resuelve aprobar las bases del Concurso Público del diseño de Logotipo de la UNAM, en cuyo ítem 8 establece que el premio al ganador será de S/ 5,000.00, el mismo que se viene usando a nivel institucional y se ha cumplido con las gestiones ante INDECOPI para su reconocimiento a favor de la universidad
2. Se tiene adjunto el Informe N° 810-2016-UP-OPD-UNAM, de la Unidad de Presupuesto, con el que se emite certificación presupuestal N° 1229 por la suma de S/ 5,000.00, afectado a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
3. El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
4. El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
5. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente

De modo tal, corresponde reconocer la referida deuda, para cuyo efecto es necesaria la emisión de acto resolutivo, autorizado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE el reconocimiento y pago de deuda contraída con el señor PABLO MOISÉS COLLANTES NUREÑA, por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), por haber sido declarado ganador del Concurso "Creación del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"; debiendo por consiguiente, disponerse la emisión del acto resolutivo respectivo que apruebe dicho pago.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAZO CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

13



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FOLIO
N° 62

INFORME N° 0475-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito Acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 01654-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL N° 409-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE JULIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
02 AGO 2016
Hora: 8:21 am No Reg: 5399
Firma: [Signature] Folio: -62-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe legal emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, cumplo con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor del señor PABLO MOISES COLLANTES NUREÑA por el monto de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 Nuevos soles), por haber sido declarado ganador del concurso "Creación de Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal N° 1229. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
03 AGO, 2016
Hora: 3:40 pm No Reg: 1826
Firma: [Signature] Folios: -62-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUESPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ELB/DGA
Lyny/AA
C.c./Archivo

PRESIDENCIA - UNAM
Folios: -62- Pase a: 56
Fecha: 03 AGO, 2016 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA
UNAM PRESIDENTE
Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1826
FECHA: 08 AGO, 2016
PASE A: Abos Reduya
PARA: Comisión de Resolución

[Signature]
SECRETARIA GENERAL

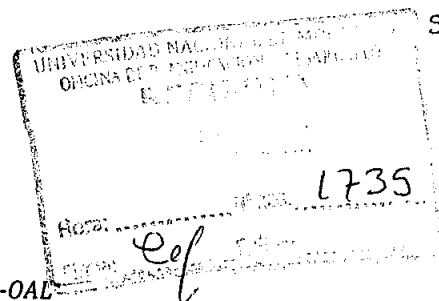
INFORME N° 810 -2016-UP-OPD-UNAM

A : *Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N°277-2016-UNAM-CO-OAL**

FECHA : **Moquegua, 09 de Junio del 2016**



Certificación según detalle: De acuerdo al documento de la referencia, se remite la


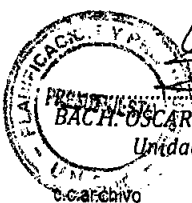
1. **Numero de Certificación** : 1229
2. **Clasificador** : 2 3 2 7 11 99 **SERVICIOS DIVERSOS**
3. **Meta** : 0023 **DIRECCION Y GESTION**
4. **Fuente de Financiamiento** : 09 **Recursos Directamente Recaudados**
5. **Concepto** : **REGULARIZACION DE PAGO PREMIACION A GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - Gastos de Gestión Institucional**
6. **Importe** : **S/ 5,000.00 Soles.**

El Certificado se emite en coordinación con su despacho de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

SOLICITO AUTORIZACION, del certificado por su despacho para trámite correspondiente según norma.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente,



BAC.F. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Unidad de Presupuesto
c.c. archivo
yzch

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func.	Monededa	Tipo	Cambio	Monto	Origen	Monto	S./	5,000.00	/	/	Fecha	Proceso	Tipo	Certificado	Tipo	Registro	Est	Est																			
SIAF	0001	0001	09	086	HC.Nº277-2016	08/06/2016			2.3.2.7.1199	0023	S./	0.00000000			5,000.00		5,000.00																															
																	TOTAL EN MONEDA NACIONAL																															




HOJA DE COORDINACION N° 277 -2016-UNAM-CO/OAL

Para : Ing. Freddy Fernando RAMOS ZAVALA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto: Pago a ganador de concurso creación de logo institucional
Ref. : Informe N° 127-2016-OGI/VPI/UNAM
Fecha : Moquegua, 18 de mayo de 2016.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el expediente tramitado con el documento de la referencia, con el que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Investigación Mgr. Maribel Pacheco Centeno, solicita el pago de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), a favor del ganador del concurso público del diseño de logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, recaído en la persona del señor PABLO MOISÉS COLLANTES NUREÑA.

Por lo que, para efectos de viabilizar la solicitud formulada, a través de vuestro despacho se sirva remitir informe sobre disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.
Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICARN° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.
2016
Folios (56)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
19 MAYO 2016
Hora: 11:15 N° REG. 1735
Firma: [Signature] Folios: 56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. 1735 N° FOLIOS 56.
Pase a: [Signature]
Para : [Signature]
Moquegua

22 MAY 2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

1229

26 57

CARGO

PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPI
Vicepresidencia de Investigación

OGI
Oficina de Gestión de Investigación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM

0173

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

22 MAY 2015

Hora: 11:23 AM N° Reg: 02725

Firma: *Eul* Folio: 26 CD -

Para : Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De : Blga. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.
Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto : REMITO RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO
PARA LA CREACION DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA UNAM.

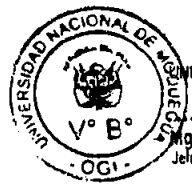
Fecha : Moquegua, 20 de Mayo del 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar los resultados del Concurso Público, "Creación del logotipo institucional de la UNAM" realizado el día martes 19 de mayo del 2015 en las instalaciones de ésta casa de estudios a cargo del Jurado Calificador, el mismo que fué designados mediante Resolución Presidencial N°384.

Como miembro de la comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del logo institucional de la UNAM, mediante Resolución Presidencial N° 381, elevo a su despacho los resultados finales en físico y digital (1.CD).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Mg. MARIBEL PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación

22 MAY 2015
11:30
D -22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO

22 MAYO 2015

Hora: 11:35 N° Reg: []
Firma: *[Signature]* Folio: 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO

22 MAY 2015

Hora: 11:30 N° Reg: []
Firma: *[Signature]* Folio: 26

MPC/JOIU
Malc/AA
C.c VPI
VPA
DIGA
OII
Adhivo

22 MAYO 2015

11:39 N° Reg: []
Firma: *[Signature]* Folio: 26

ACTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

"DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"


En la ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, siendo las 10:50 horas del 19 de mayo del 2015, en virtud a la convocatoria efectuada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Presidencial N° 348-2015-UNAM de fecha 07 de Mayo del 2015, habiéndose realizado la difusión del concurso a través de la página web institucional del 1 al 18 de mayo del presente año, con las respectivas bases para El Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron en el Directorio de la Presidencia los señores integrantes del Jurado Calificador: **Prof. Marlene Céspedes de Hernández**, representante de la sociedad civil, TTE. CRL. EP. **Fernando Rodríguez Riojas** Representante de la Tercera Brigada Blindada, **Prof. Deisi Rivadeneira Gámez**, Directora - Dirección Desconcentrada de Cultura Moquegua – Ministerio de Cultura y el **Mg. Víctor Lino Casanova Vélez** Director del Archivo Regional de Moquegua.


El jurado calificador después de aperturar trece (13) sobres completamente sellados y lacrados, con la propuesta para lo que sería el logo de la Universidad Nacional de Moquegua tanto en físico como en digital, se procedió a la evaluación de los mismos teniendo en cuenta los criterios y las bases establecidas para tal fin.

Después de un largo debate de análisis de los diferentes trabajos y como moqueguanos preocupados para que la Universidad cuente con un distintivo único, es que, por unanimidad vimos por conveniente dar como ganador al Señor Pablo Moisés Collante Nureña, identificado con DNI N° 44210880, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación con 78 puntos.

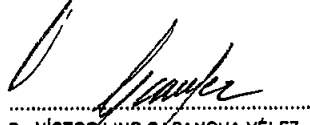
Así mismo, el jurado sugiere que la Universidad realice el trámite ante el INDECOPI y se registre el logo. Con lo que se dio por finalizada la reunión siendo las 13:15hrs.


Para constancia firmamos la presente en señal de conformidad.


.....
Prof. MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ.


.....
TNE. CRL. EP. FERNANDO RODRÍGUEZ RIOJAS


.....
Prof. DEISI RIVADENEIRA GÁMEZ.


.....
Dr. VÍCTOR LINO CASANOVA VÉLEZ.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1							63
2							59
3							56
4							46
5	PRISTON						51
6							47
7							49
8							61
9							60
10							36
11							48
12							53
13							48

Diodevuer

Amber

Verde Vernado

Primer Puesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Abog. Oscar Bermúdez Lagos Calisín
 SECRETARIO GENERAL (a)

0476

CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	4	3	4	4	18
2		3	3	3	4	4	17
3		2	3	3	3	4	15
4		2	2	2	3	3	15
5	PRISTON	4	3	3	3	3	16
6		4	3	3	2	3	15
7		3	3	3	4	3	16
8		4	3	3	4	4	18
9		3	4	3	4	4	17
10		2	2	3	3	3	13
11		2	3	3	3	3	14
12		4	4	3	2	2	15
13		3	4	4	4	4	19

0475


CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD FRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	4	4	3	3	14
2		3	3	3	4	3	16
3		3	3	2	3	2	13
4		2	2	2	2	2	10
5	PRISTON	2	1	1	2	1	04
6		3	2	1	1	1	08
7		2	2	1	1	1	04
8		3	3	2	3	4	15
9		3	3	2	3	3	14
10		0	1	0	1	1	03
11		3	2	2	2	2	11
12		2	2	2	2	2	10
13		5	5	4	5	5	24

0174

**CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA**

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		03	04	03	03	03	16
2		02	03	03	03	03	14
3		02	02	04	03	03	14
4		01	02	04	02	02	11
5	PRISTON	03	03	03	03	03	15
6		02	03	03	03	03	14
7		01	03	02	03	03	12
8		04	03	02	02	03	14
9		04	03	02	03	03	15
10		01	02	02	03	02	10
11		03	02	02	02	01	10
12		03	04	03	03	02	15
13		04	04	03	02	04	17

0473

**CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA**

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	3	2	2	2	12
2		3	3	2	2	2	12
3		3	3	3	3	2	14
4		2	2	2	2	2	10
5	PRISTON	3	3	2	2	3	13
6		2	2	2	2	2	10
7		2	3	3	3	3	14
8		2	3	3	3	3	14
9		2	3	3	3	3	14
10		2	2	2	2	2	10
11		3	2	3	2	3	13
12		3	2	3	2	3	13
13		4	4	2	4	4	18

Jurado:

Victor Casanova Velez

0472

0471

Moquegua, 18 de mayo del 2015.

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : "CONCURSO LOGOTIPO UNAM"

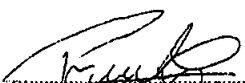
Estimados Señores:

Es grato dirigirme a ustedes y presentarme como postulante al "Concurso Logotipo UNAM" y alcanzar mis datos personales según las bases establecidas en la convocatoria.

NOMBRE : Pablo Moisés Collantes Nureña
DNI N° : 44210880
Origen : Ciudad de Tacna
Domicilio : Daniel Alcides Carrión 170
Teléfonos : #981817012 ó (052) 242076.

Sin otro particular me despido de ustedes,

Muy Cordialmente,


PABLO M. COLLANTES NUREÑA
Director Creativo

códigos visuales

M + U

Letra M

Letra U



llama del
sol radiante de
moquegua

+



imponencia
del cerro baúl

+



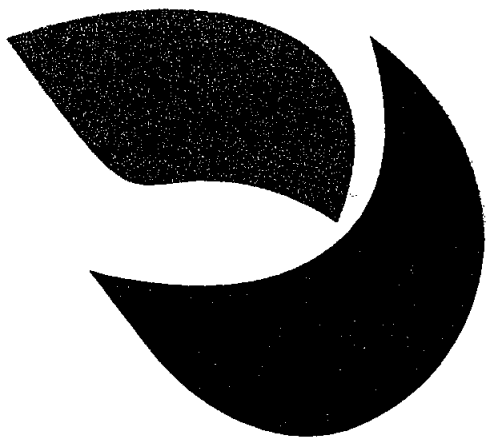
infraestructura
consistente

0468

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ABOG. OSCAR LEONIDAS LEGÓZA CALSIR
SECRETARÍA GENERAL (E)

POR: Pablo Moisés Collante Nureña
DNI: 44210880

0466



0464





www.unam.edu.pe





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 381-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

0450

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11.02.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, mediante Resolución C.O. N° 301-2014-UNAM, de fecha 23.05.14, en su artículo segundo resuelve aprobar la conformación de la nueva Comisión encargada de implementar el concurso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo máximo de 45 días calendarios, conformados por el Dr. Walter Merma Cruz, Ing. Nils Leander Huamán Castilla e Ing. Juan Ccanapaza Aguilar, comisión que no ha cumplido con lo encomendado, en razón a los argumentos expuestos en el Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15 y suscrito por los tres integrantes, lo cual hace meritorio la conformación de una nueva Comisión;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, al ser la primera institución pública de educación superior de la Región Moquegua, requiere de una imagen constituida de ícono y tipografía que represente a la institución, la misma que de manera oficial sea utilizada como imagen distintiva, así como en los documentos oficiales y actividades de la Universidad Nacional de Moquegua, para cuyo efecto es necesario la conformación de una Comisión;

Que, con Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Oficina de Secretaría General, que la nueva Comisión será integrada por la Jefe de la Oficina de Proyección Social, el Director General de Administración y el Vicepresidente de Investigación;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, contenido en el Acuerdo N° 053-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrado por los siguientes profesionales:

- Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno - Jefe de la Oficina de Proyección Social
- CPC. Epifanio Lonyza Bravo - Director General de Administración
- Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, comprendido de la siguiente manera:

- Convocatoria Pública: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Entrega de Bases del Concurso: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Presentación de Propuestas: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Evaluación del Logotipo Ganador: 19 de mayo del 2015
- Publicación de Resultados: 19 de mayo del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada con la presente Resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIZA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 384-2015-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2015

0453

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, y la ciudad de Ilo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520

Que, mediante Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, cuyo artículo segundo resuelve la aprobación de conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto y/o modificar sus propias actuaciones, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Jurado Calificador del Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes:

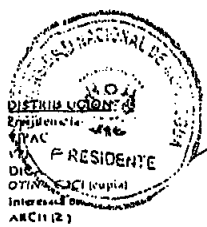
- Dr. VICTOR LINO CASANOVA VÉLEZ
- General de Brigada EP WILLIAM FLORES ZÚÑIGA
- Profesora DEYSI RIVADENEIRA GÁMEZ
- Profesora MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Jurado Calificador conformada con la presente resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo y tercero de la Resolución Presidencial N° 334-2015-UNAM, quedando subsistentes en los demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Oscar Oquendo Lucero Colón
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 411-2015-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2015

0457

VISTO:

El Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, en su artículo segundo resuelve la aprobar la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso pública para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, con Resolución Presidencial N° 384-2015-UNAM, se aprobó la conformación del jurado calificador para el concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrados por los profesionales: Dr. Victor Lino Casanova Vélez, General de Brigada EP William Flores Zúñiga, Profesora Deysi Rivadeneira Gámez y la Profesora Martene Céspedes De Hernández;

Que, con Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, las Bases para el Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Objetivo Principal de las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, está destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios;

Que, para el presente concurso público, podrá participar cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 328-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de La Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 05 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación de Logo Institucional de la UNAM, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO M. RAMOS CRUZ

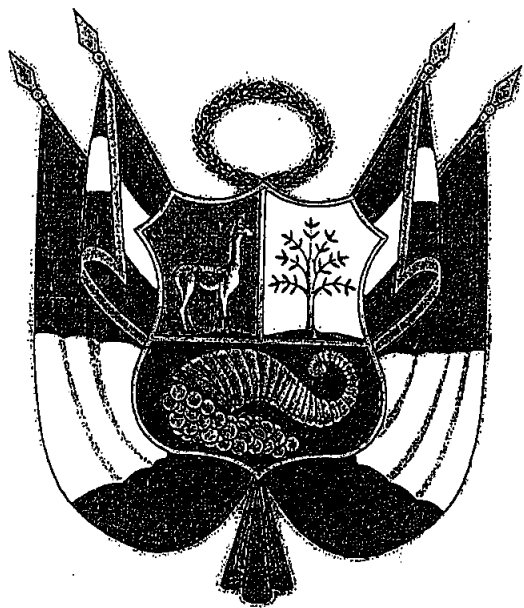


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsir
SECRETARIO GENERAL

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

0456



BASES

CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MAYO DE 2015

BASES CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

1. PRESENTACION

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, (UNAM), convoca a estudiantes de diseño gráfico, artes plásticas, comunicación audiovisual, informática, alumnos aficionados



0455

competentes y al público en general, a participar del concurso para diseñar el nuevo logotipo de la institución.

2. OBJETIVOS

Diseñar el logotipo destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional.

No podrán participar los integrantes del jurado evaluador.

Cada concursante puede presentar como máximo tres propuestas.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el diseño del logotipo:

Debe ser original e inédito.

Debe aparecer la sigla UNAM fácilmente legible e integrada al diseño.

Debe ser adaptable a distintos formatos, soportes y técnica de reproducción.

Debe ser legible, aún en tamaño pequeño.

Cada concursante deberá entregar su propuesta en formato digital JPG y formato impreso en sobre cerrado.

La propuesta deberá entregarse en el siguiente tamaño 1024 x 768 píxeles.

El diseño deberá ser enviado en versión a todo color, escala de grises y blanco y negro.

5. PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser presentadas:

FORMATO DIGITAL vía correo electrónico a:



Las propuestas serán recibidas hasta las 18:00 horas del día lunes 18 de mayo del 2015.

0454

El envío del correo deberá respetar el siguiente formato:

Asunto: Concurso logotipo UNAM

Cuerpo: Señalar el nombre completo del participante, DNI, Universidad o casa de estudios (si es estudiante), ciudad, dirección y teléfonos de contactos. Puede ser un alias.

Archivo JPG

Archivo en COREL DRAW última versión del diseño.

En Word, se debe explicar detalladamente el significado de los colores y figuras que se aprecien.

Adjuntar diseño de acuerdo a lo indicado en el punto 4.

FORMATO IMPRESO dentro de un sobre cerrado de tamaño A4, identificado sólo con las palabras "Concurso Logotipo UNAM", que contendrá en su interior:

Carta dirigida a la UNAM señalando el nombre completo del participante, DNI, Universidad o casa de estudios (si es estudiante), ciudad, dirección y teléfonos de contactos.

En Papel A4, el logotipo propuesto especificando dimensiones, colores y figuras.

En CD, en programa COREL DRAW última versión, especificando dimensiones, colores y figuras del logotipo propuesto.

En Word, se debe explicar detalladamente el significado de los colores y figuras que se aprecien.

6. JURADO, VEREDICTO Y RESULTADOS

El acuerdo adoptado por el Jurado tendrá el carácter de inimpugnable e inapelable.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El concurso se desarrollará según el siguiente cronograma:



Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

Se establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso acepta que su creación pasará a ser propiedad exclusiva y permanente de la UNAM, que tendrá completa libertad para utilizar el logotipo ganador total o parcialmente y se obliga a otorgar las facilidades para que la organización efectúe el registro del logotipo ganador.

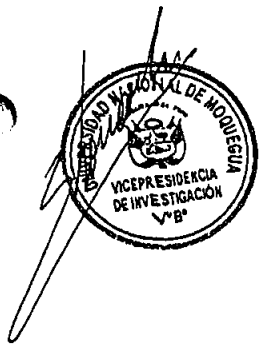
Como consecuencia de lo señalado, la UNAM podrá posteriormente realizar modificaciones al logotipo si es que fuera necesario.

El ganador del concurso asume que la creación aparecerá en todos los medios comunicacionales y piezas gráficas de difusión, de manera indefinida y sin retribución adicional al premio entregado.

Los participantes aseguran y garantizan que sus logotipos son originales, de su autoría, tienen pleno y total derecho sobre ellos, no existiendo derechos a terceros sobre los mismos. Por tal motivo se obligan a mantener indemne a la UNAM respecto de cualquier reclamo, demanda o acción judicial.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y el fallo del jurado.



ACTA DE ENTREGA

Siendo las 10.00 horas del día Miércoles 19 de Mayo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n (Ex cuartel Mariscal Nieto), Moquegua.

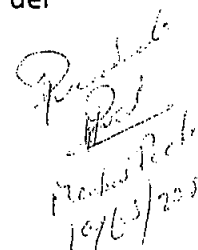
A continuación, se hace entrega de los sobres recepcionados en la Unidad de Trámite Documentario, de los participantes al **Concurso Público de Diseño del Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua**, que procedo a detallar:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
01	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Oscar Adolfo Taco Manchego.
02	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
03	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
04	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
05	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Seudónimo: Priston.
06	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rony Huamán Umeres.
07	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. John Víctor Cama Curasi.
08	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
09	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
10	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rubén J. Choque Flores.
11	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Jhon Erik Japura Mamani.
12	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Alex Makensy Quispe Llanos.
13	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sin nombre.

No habiendo más que detallar, se procede a las respectivas firmas en conformidad del presente documento, siendo las 10.00 horas del día 19 de Mayo del presente.



Ayerim Marlenny
Flores Becerra


 Rector
 19/05/2015



PERÚ

MINEDU

Ministerio de Educación

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPI

Vicepresidencia de Investigación

OGI

Oficina de Gestión de la Investigación

23

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

0084

INFORME N° 194 - 2015-OGI/VPI/UNAM

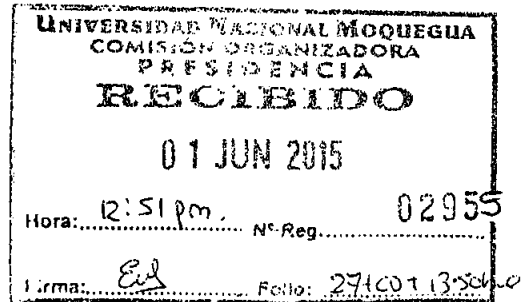
Para : Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De : Mg. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.
Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto : REMITO DOCUMENTACIÓN.

Referencia : INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM.

Fecha : Moquegua, 29 de Mayo del 2015.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto la documentación solicitada por su despacho complementaria al informe de la referencia. Trece sobres con el siguiente detalle:

SOBRE N°	FOLIOS	CD
1	8	1
2	5	1
3	5	1
4	5	1
5	5	1
6	5	1
7	3	1
8	4	1
9	4	1
10	5	1
11	5	1
12	4	1
13	13	1

Así mismo se presentaron 15 folios de propuestas que ingresaron por la web.

Es todo cuanto informo y remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Adjunto: Acta de entrega de trámite documentario (original)

MPC/JOIU
Melc/AA
C.c Adhivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 172-2015-OGI/VPI/UNAM

Para : Dr. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ.
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM.

De : B^{ga}. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO.
Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación.

Asunto : REMITO RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO
PARA LA CREACION DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA UNAM.

Fecha : Moquegua, 20 de Mayo del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
22 MAY 2015
Hora: 11:23 AM N° Reg: 02725
Firma: *Eul* Foto: -26+CD-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar los resultados del Concurso Público, "Creación del logotipo institucional de la UNAM" realizado el día martes 19 de mayo del 2015 en las instalaciones de ésta casa de estudios a cargo del Jurado Calificador, el mismo que fué designados mediante Resolución Presidencial N°384.

Como miembro de la comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del logo institucional de la UNAM, mediante Resolución Presidencial N° 381, elevo a su despacho los resultados finales en físico y digital (1 CD).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Maribel Pacheco Centeno
M^{gr}. MARIBEL PACHECO CENTENO
Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación

22 MAYO 2015
11:30
R -22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
22 MAYO 2015
Hora: 11:35 N° Reg:
Firma: *MP* Foto: 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
22 MAY 2015
Hora: 11:30 N° Reg:
Firma: *A* Foto: 26

MPC/OIU
Mel/AA
C.c VPI
VPA
DIGA
OI
Adhivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
22 MAYO 2015
Hora: 11:39 N° Reg:
Firma: *E* Foto: 26

ACTA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

"DISEÑO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, siendo las 10:50 horas del 19 de mayo del 2015, en virtud a la convocatoria efectuada por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Presidencial N° 348-2015-UNAM de fecha 07 de Mayo del 2015, habiéndose realizado la difusión del concurso a través de la página web institucional del 1 al 18 de mayo del presente año, con las respectivas bases para El Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron en el Directorio de la Presidencia los señores integrantes del Jurado Calificador: **Prof. Marlene Céspedes de Hernández**, representante de la sociedad civil, TTE. CRL. EP. **Fernando Rodríguez Riojas** Representante de la Tercera Brigada Blindada, **Prof. Deisi Rivadeneira Gámez**, Directora - Dirección Desconcentrada de Cultura Moquegua – Ministerio de Cultura y el **Mg. Víctor Lino Casanova Vélez** Director del Archivo Regional de Moquegua.

El jurado calificador después de aperturar trece (13) sobres completamente sellados y lacrados, con la propuesta para lo que sería el logo de la Universidad Nacional de Moquegua tanto en físico como en digital, se procedió a la evaluación de los mismos teniendo en cuenta los criterios y las bases establecidas para tal fin.

Después de un largo debate de análisis de los diferentes trabajos y como moqueguanos preocupados para que la Universidad cuente con un distintivo único, es que, por unanimidad vimos por conveniente dar como ganador al Señor Pablo Moisés Collante Nureña, identificado con DNI N° 44210880, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación con 78 puntos.

Asi mismo, el jurado sugiere que la Universidad realice el trámite ante el INDECOPI y se registre el logo. Con lo que se dio por finalizada la reunión siendo las 13:15hrs.


Para constancia firmamos la presente en señal de conformidad.


Prof. MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ.


TNE. CRL. EP. FERNANDO RODRÍGUEZ RIOJAS


Prof. DEISI RIVADENEIRA GÁMEZ.


Dr. VÍCTOR LINO CASANOVA VÉLEZ.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Oscar Leonidas Lagoz-Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

**CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA**

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1							63
2							59
3							56
4							46
5	PRISTON						51
6							47
7							49
8							61
9							60
10							36
11							48
12							53
13							78



 Oscar Leónidas Lagoz Calisir

Primer Puesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 008
 Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calisir
 SECRETARIO GENERAL (c)

CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	4	3	4	4	18
2		3	3	3	4	4	17
3		2	3	3	3	4	15
4		2	2	2	3	3	15
5	PRISTON	4	3	3	3	3	16
6		4	3	3	2	3	15
7		3	3	3	4	3	16
8		4	3	3	4	4	18
9		3	4	3	4	4	17
10		2	2	3	3	3	13
11		2	3	3	3	3	14
12		4	4	3	2	2	15
13		3	4	4	4	4	19

0800

CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	4	4	3	3	14
2		3	3	3	4	3	16
3		3	3	2	3	2	13
4		2	2	2	2	2	10
5	PRISTON	2	1	1	2	1	04
6		3	2	1	1	1	08
7		2	2	1	1	1	04
8		3	3	2	3	4	15
9		3	3	2	3	3	14
10		0	1	0	1	1	03
11		3	2	2	2	2	11
12		2	2	2	2	2	10
13		5	5	4	5	5	24


CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		03	04	03	03	03	16
2		02	03	03	03	03	14
3		02	02	04	03	03	14
4		01	02	04	02	02	11
5	PRISTON	03	03	03	03	03	15
6		02	03	03	03	03	14
7		01	03	02	03	03	12
8		04	03	02	02	03	14
9		04	03	02	03	03	15
10		01	02	02	03	02	10
11		03	02	02	02	01	10
12		03	04	03	03	02	15
13		04	04	03	02	04	17

0078

CONCURSO PUBLICO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA

SOBRE N°	SEUDONIMO	ORIGINALIDAD	MENSAJE	IDENTIDAD GRAFICA	SIGNIFICADO COLORES Y DISEÑO	ARMONIA	PUNTAJE TOTAL
1		3	3	2	2	2	12
2		3	3	2	2	2	12
3		3	3	3	3	2	14
4		2	2	2	2	2	10
5	PRISTON	3	3	2	2	3	13
6		2	2	2	2	2	10
7		2	3	3	3	3	14
8		2	3	3	3	3	14
9		2	3	3	3	3	14
10		2	2	2	2	2	10
11		3	2	3	2	3	13
12		3	2	3	2	3	13
13		4	4	2	4	4	18

JURADO:
Vilma Casanova Velaz

0076

Moquegua, 18 de mayo del 2015.

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : "CONCURSO LOGOTIPO UNAM"

Estimados Señores:

Es grato dirigirme a ustedes y presentarme como postulante al "Concurso Logotipo UNAM" y alcanzar mis datos personales según las bases establecidas en la convocatoria.

NOMBRE : Pablo Moisés Collantes Nureña
DNI N° : 44210880
Origen : Ciudad de Tacna
Domicilio : Daniel Alcides Carrión 170
Teléfonos : #981817012 ó (052) 242076.

Sin otro particular me despido de ustedes,

Muy Cordialmente,


PABLO M. COLLANTES NUREÑA
Director Creativo

percepción

seguridad
confianza
moderna
educación

códigos visuales

M + U

Letra M

Letra U



llama del
sol radiante de
moquegua



imponencia
del cerro baúl

infraestructura
consistente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Ledo Lugo Calsis
SECRETARIO GENERAL (e)

0073

0070





UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

www.unam.edu.pe

¿Consultas, dudas o sugerencias
a cerca de este documento?

fixbrand

Pablo Collantes Nureña

pablo.collantes@fixbrand.com
C 972 256616 / 981817012

fixbrand.com
pablocollantes.pe





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 381-2015-UNAM

0065

Moquegua, 07 de Mayo del 2015

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11.02.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, mediante Resolución C.O. N° 301-2014-UNAM, de fecha 23.05.14, en su artículo segundo resuelve aprobar la conformación de la nueva Comisión encargada de implementar el concurso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, en un plazo máximo de 45 días calendario, conformados por el Dr. Walter Merma Cruz, Ing. Nils Leander Huamán Castilla e Ing. Juan Ccanapaza Aguilar, comisión que no ha cumplido con lo encomendado, en razón a los argumentos expuestos en el Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15 y suscrito por los tres integrantes, lo cual hace meritorio la conformación de una nueva Comisión;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, al ser la primera institución pública de educación superior de la Región Moquegua, requiere de una imagen constituida de ícono y tipografía que represente a la institución, la misma que de manera oficial sea utilizada como imagen distintiva, así como en los documentos oficiales y actividades de la Universidad Nacional de Moquegua, para cuyo efecto es necesario la conformación de una Comisión;

Que, con Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Oficina de Secretaría General, que la nueva Comisión será integrada por la Jefe de la Oficina de Proyección Social, el Director General de Administración y el Vicepresidente de Investigación;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, contenido en el Acuerdo N° 053-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrado por los siguientes profesionales:

- Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno - Jefe de la Oficina de Proyección Social
- CPC. Epifanio Lonyza Bravo - Director General de Administración
- Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, comprendido de la siguiente manera:

- Convocatoria Pública: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Entrega de Bases del Concurso: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Presentación de Propuestas: desde el 01 hasta el 18 de mayo del 2015
- Evaluación del Logotipo Ganador: 19 de mayo del 2015
- Publicación de Resultados: 19 de mayo del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada con la presente Resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIZA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

0064

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 384-2015-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2015

VISTO:

El Memorando N° 047-2015-P-UNAM, de fecha 28.01.15; Informe N° 001-2015-COMISION LOGO-UNAM, de fecha 03.02.15; Informe N° 044-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 16.02.15; Oficio N° 087-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12.12.2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, y la ciudad de Ilo, conforme las carreras profesionales creadas mediante Ley N° 28520

Que, mediante Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, cuyo artículo segundo resuelve la aprobación de conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto y/o modificar sus propias actuaciones, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Jurado Calificador del Concurso Público para la creación del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes:

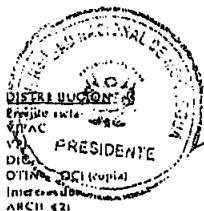
- Dr. VICTOR LINO CASANOVA VÉLEZ
General de Brigada EP WILLIAM FLORES ZÚÑIGA
- Profesora DEYSI RIVADENEIRA GÁMEZ
- Profesora MARLENE CÉSPEDES DE HERNÁNDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Jurado Calificador conformada con la presente resolución, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo y tercero de la Resolución Presidencial N° 334-2015-UNAM, quedando subsistentes en los demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



[Signature]
Abog. OSCAR EDUARDO LUCAS COLON
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 411-2015-UNAM

0063

Moquegua, 13 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, en su artículo segundo resuelve la aprobar la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, con Resolución Presidencial N° 384-2015-UNAM, se aprobó la conformación del jurado calificador para el concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrados por los profesionales: Dr. Victor Lino Casanova Vélez, General de Brigada EP William Flores Zúñiga, Profesora Deysi Rivadeneira Gámez y la Profesora Marlene Céspedes De Hernández;

Que, con Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, las Bases para el Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Objetivo Principal de las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, está destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios;

Que, para el presente concurso público, podrá participar cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 328-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de La Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 05 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación de Logo Institucional de la UNAM, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHINAMPIC
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsir
SECRETARIO GENERAL

Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

Se establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso acepta que su creación pasará a ser propiedad exclusiva y permanente de la UNAM, que tendrá completa libertad para utilizar el logotipo ganador total o parcialmente y se obliga a otorgar las facilidades para que la organización efectúe el registro del logotipo ganador.

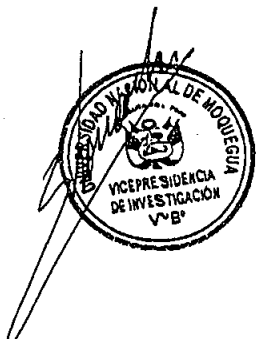
Como consecuencia de lo señalado, la UNAM podrá posteriormente realizar modificaciones al logotipo si es que fuera necesario.

El ganador del concurso asume que la creación aparecerá en todos los medios comunicacionales y piezas gráficas de difusión, de manera indefinida y sin retribución adicional al premio entregado.

Los participantes aseguran y garantizan que sus logotipos son originales, de su autoría, tienen pleno y total derecho sobre ellos, no existiendo derechos a terceros sobre los mismos. Por tal motivo se obligan a mantener indemne a la UNAM respecto de cualquier reclamo, demanda o acción judicial.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y el fallo del jurado.



Convocatoria Pública y difusión del concurso: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Entrega de Bases del concurso, será gratuito, desde el 01/05/2015 al 18/05/2015, en la página Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presentación de propuestas: Del 1 al 18 de mayo del 2015.

Evaluación y selección del logotipo ganador: 19 de mayo del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de la UNAM.

La propuesta ganadora será informada al participante mediante llamada telefónica y correo electrónico, el día 19 de mayo del 2015.

El veredicto del jurado calificador se dará a conocer mediante una publicación en la página web de la UNAM.

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes, a indemnización alguna, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Es condición imprescindible que el diseño sea original.

El jurado valorará entre otros los siguientes aspectos:

Facilidad de identificación de la propuesta con la UNAM.

Diseño innovador y creativo.

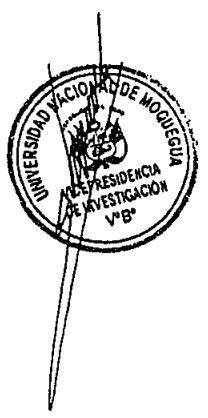
Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

8. PREMIO

Se establece un premio único de: S/. 5000.00 (Cinco mil nuevos soles

Además se hará entrega de un Diploma acreditativo del concurso, en el que se hará uso por primera vez del logotipo ganador.

La entrega del premio y el diploma se realizará en la ceremonia central del X aniversario de la UNAM.



ACTA DE ENTREGA

Siendo las 10.00 horas del día Miércoles 19 de Mayo del 2015, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Moquegua, Prolongación Calle Ancash s/n (Ex cuartel Mariscal Nieto), Moquegua.

A continuación, se hace entrega de los sobres recepcionados en la Unidad de Trámite Documentario, de los participantes al **Concurso Público de Diseño del Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua**, que procedo a detallar:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
01	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Oscar Adolfo Taco Manchego.
02	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
03	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
04	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Freddy Porfirio Niebles Cuayla.
05	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Seudónimo: Priston.
06	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rony Huamán Umeres.
07	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. John Víctor Cama Curasi.
08	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
09	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Franky Flores Apaza.
10	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Rubén J. Choque Flores.
11	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Jhon Erik Japura Mamani.
12	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sr. Alex Makensy Quispe Llanos.
13	08/05/2015	SOBRE MANILA CERRADO	Sin nombre.

No habiendo más que detallar, se procede a las respectivas firmas en conformidad del presente documento, siendo las 10.00 horas del día 19 de Mayo del presente.



Ayerim Marlenny
Flores Bererra

Recibido
Mantel Pacheco
19/05/2015